

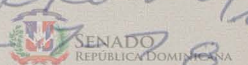
2302 #849

15-7-78

Se le da por médico de la casa se designa
con el nombre de ^o Ane. Manuel
Diez Jimenez, la aca. central que se
encuentra en la ciudad de Santo
Domingo de Seybo. -



Aprobado en
12-7-78
Aprobado 2da
13-7-78



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00248

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
5 de julio de 1978

Archivo

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "AVENIDA MANUELA DIEZ JIMENEZ", la Avenida Central que se construye en la ciudad de Santa Cruz del Seibo.

Este proyecto fue presentado por el señor Dr. Manuel A. Nolasco G., Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de el Seibo.

Muy atentamente le saluda,

Attilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CCR

00248

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
5 de julio de 1978

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "AVENIDA MANUELA DIEZ JIMENEZ", la Avenida Central que se construye en la ciudad de Santa Cruz del Seibo.

Este proyecto fue presentado por el señor Dr. Manuel A. Nolasco G., Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de el Seibo.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que "DORA MANUELA DIEZ JIMENEZ", bienaventurada madre del Ilustre Patricio Juan Pablo Duarte y Diez, Fundador de nuestra Nacionalidad, nació en la ciudad de Santa Cruz del Seybo, y fué prestante dama de relevantes y acrisoladas virtudes, y ejemplo de abnegación y sacrificio, digno de emulación, como madre y como esposa, a quien le cupo la gloria y el privilegio de traer al mundo al predestinado y eximio Padre della Patria, feliz acontecimiento que basta por sí solo para consagrar su excelsa figura en el bronce de la inmortalidad;

CONSIDERANDO: Que está en su etapa final la construcción en aquella ciudad, de una Avenida Central destinada a unir las Avenidas "Manuela Diez Jiménez", "La Cruz" y "Duarte".

VISTA: La Ley No.2439 de fecha 8 de julio de 1950, Modificada por la No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de "AVENIDA MANUELA DIEZ JIMENEZ", la Avenida Central, que se construye en la ciudad de Santa Cruz de El Seybo;

ARTICULO 2.- El Ayuntamiento del Municipio de El Seybo, queda en cargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

José Eligio Bautista Ramos
Secretario

Ana Salme Tillan
Secretario

CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



REGISTRADA con el Número 328 del Libro Letra E de 19 de 28
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 19 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, 19 de 28
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
13 de julio del 1978.-

00303

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.248 de fecha 5 de julio del año en curso y del Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "AVENIDA MANUELA DIEZ JIMENEZ", la Avenida Central que se construye en la ciudad de Santa Cruz del Seybo.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
13 de julio de 1978.-

00302

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "AVENIDA MANUELA DIEZ JIMENEZ", la Avenida Central que se construye en la ciudad de Santa Cruz del Seybo.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que "DOÑA MANUELA DIEZ JIMENEZ", bienaventurada madre del Ilustre Patricio Juan Pablo Duarte y Diez, Fundador de nuestra Nacionalidad, nació en la ciudad de Santa Cruz del Seybo, y fué presentante dama de relevantes y acrisoladas virtudes, y ejemplo de abnegación y sacrificio, digno de emulación, como madre y como esposa, a quien le cupo la gloria y el privilegio de traer al mundo al predestinado y eximio Padre de la Patria, feliz acontecimiento que basta por sí solo para consagrar su excelsa figura en el bronce de la inmortalidad;

CONSIDERANDO: Que está en su etapa final la construcción en aquella ciudad, de una Avenida Central destinada a unir las Avenidas "Manuela Diez Jiménez", "La Cruz" y "Duarte".

VISTA: La Ley No. 2439 de fecha 8 de julio de 1950, Modificada por la No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de "AVENIDA MANUELA DIEZ JIMENEZ", la Avenida Central, que se construye en la ciudad de Santa Cruz de El Seybo;

ARTICULO 2.- El Ayuntamiento del Municipio de El Seybo, queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

(FDOS.).

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Ana Salime Tillian,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1^{ra} LEGISLATURA Ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 884
en el folio — del libro letra X

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 207
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales,

Santo Domingo, 13 de Julio 1978
Alciviado Velazquez
Jefe de las Oficinas del Senado

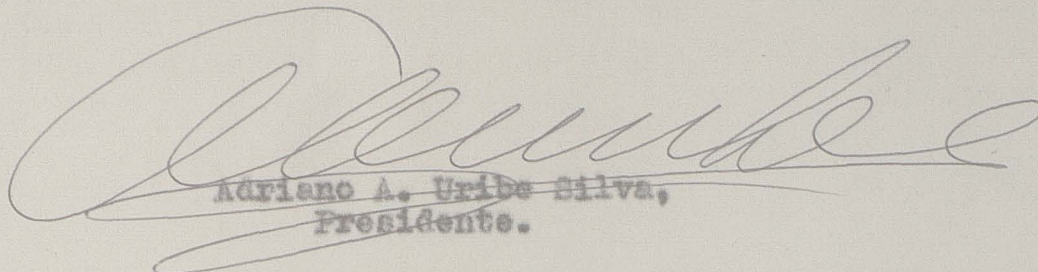


CONGRESO NACIONAL

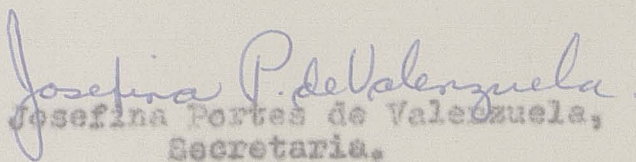
Proy. de Ley, por medio del cual se designa con el nombre de "AVENIDA MANUELA DIEZ JIMENEZ", la Avenida Central que se construye en la ciudad - de Santa Cruz del Seybo.

ASUNTO: Avenida Central que se construye en la ciudad - PAG. 2

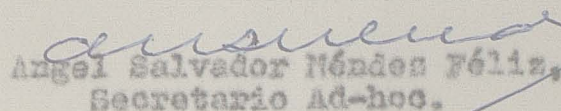
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Angel Salvador Méndez Félix,
Secretario Ad-hoc.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

1^{er} LEGISLATURA ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 884
en el folio 1 del libro letra X

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 25
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 13 de Julio 1978
Alfonso Lindero
Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 1014

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

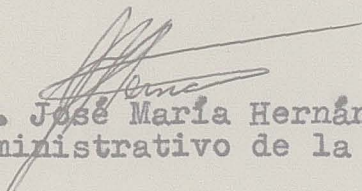
- 7 SET. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.302, de fecha 13 de julio de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Avenida Manuela Diez Jiménez", la Avenida Central, que se construye en la ciudad de Santa Cruz de El Seybo, ha sido promulgada en fecha 15 de julio del presente año, y registrada con el No.849.

Atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
aq/am.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 1014

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

- 7 SET. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.302, de fecha 15 de julio de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Avenida Manuela Díez Jiménez", la Avenida Central, que se construye en la ciudad de Santa Cruz de El Seybo, ha sido promulgada en fecha 15 de julio del presente año, y registrada con el No.849.

Atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
aq/am.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 1014

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

- 7 SET. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.302, de fecha 13 de julio de 1978, plácese cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Avenida Manuela Diez Jiménez", la Avenida Central, que se construye en la ciudad de Santa Cruz de El Seybo, ha sido promulgada en fecha 15 de julio del presente año, y registrada con el No.849.

Atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
aq/am.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Nº: 1014

Santo Domingo de Guzmán, D.R.
- 7 SET. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.302, de fecha 13 de julio de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Avenida Manuela Díez Jiménez", la Avenida Central, que se construye en la ciudad de Santa Cruz de El Seybo, ha sido promulgada en fecha 13 de julio del presente año, y registrada con el No.849.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
aq/am.